

TEMUCO,

0 5 JUN. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza: Contribuyente

Nombre

: JIMENEZ PALAVECINOS LAURA EUGENIA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-12450

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: PELUQUERIA

Código Actividad

: 930.200

Dirección Comercial

: FRANCISCO MIRANDA N°01935, TEMUCO

Rol Avalúo

18691-26

Fecha de Solicitud

27.05.2015

Nº Solicitud

: 124

Fecha Eliminación

: 27.05.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRUMER

OMUNICIPALIDA

Oficina de Partes
Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
DIRECROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

895665